

FECHA: 03/04/2017

EXPEDIENTE N°: 5167/2012

ID TÍTULO: 2502748

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Reducción del número de horas por cada ECTS de 30 a 25 horas. Se revisan también los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas para adaptarlos al criterio actual de la universidad (5.5). SEGUNDO- Se traslada el texto del perfil de ingreso recomendado al apartado "4.1 Sistemas de Información Previo", ya que debiera estar ubicado ahí y no en el apartado "4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión" y se corrige una errata en el número de alumnos de primera matrícula en dicho texto. Se aprovecha para incluir el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR (4.1 y 4.2). TERCERO- Modificación en el contenido de algunas asignaturas para actualizarlas conforme a los nuevos cambios legislativos y evitar solapamientos. Se revisan también las competencias asignadas a las materias (5.5). Así mismo se actualizan los textos del pdf del apartado "Descripción del plan de estudios" (5.1). CUARTO- Se actualiza el listado de las actividades formativas (5.2) y el de los sistemas de evaluación (5.4). QUINTO- Modificación en la redacción de una competencia específica para que no induzca a error la interpretación de la misma (3.3). SEXTO- Actualización del valor previsto de la tasa de abandono y de los textos del criterio "Resultados previstos" (8.1 y 8.2). SÉPTIMO- Inclusión del enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). OCTAVO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo archivo pdf con el texto de la presente modificación, precediendo a la justificación de la titulación de la memoria verificada.

3.3 - Competencias específicas

Modificación en la redacción de una competencia específica, la CE18, para que no induzca a error la interpretación de la misma.

4.1 - Sistemas de información previo

Se traslada el texto del perfil de ingreso recomendado a este apartado (constaba erróneamente en el apartado 4.2) y se corrige una errata en el número de alumnos de primera matrícula en dicho texto.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se quita de este apartado el texto del perfil de ingreso recomendado para trasladarlo al

apartado 4.1, donde debiera ubicarse. Se aprovecha para incluir el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan los textos del pdf del apartado "Descripción del plan de estudios".

5.2 - Actividades formativas

Se actualiza el listado de las actividades formativas de las diferentes materias, para incluir algún ítem nuevo y redefinir el nombre de algunos otros, en consonancia con los nuevos criterios de la universidad.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza el listado de los sistemas de evaluación de las diferentes materias, para incluir algún ítem nuevo y redefinir el nombre de algunos otros, en consonancia con los nuevos criterios de la universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se reduce el número de horas por cada ECTS de 30 a 25 horas. Se revisan también los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas para adaptarlos al criterio actual de la universidad. Modificación en el contenido de algunas asignaturas para actualizarlas conforme a los nuevos cambios legislativos y evitar solapamientos. Se revisan también las competencias asignadas a las materias. Se matizan además los contenidos del "Trabajo Fin de Grado" para adaptarlos al criterio actual de la Universidad. Así mismo, se procede a la eliminación de los textos del apartado "Observaciones" de las materias "Prácticas Externas" y "Trabajo Fin de Grado", ya que en él se explicaban los sistemas de evaluación, aspecto que queda más detallado y actualizado en los nuevos textos que se han introducido en el pdf del apartado 5.1.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Actualización del valor previsto de la tasa de abandono y de los textos de este apartado.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización de los textos de este apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Inclusión del enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable del título.

11.2 - Representante legal

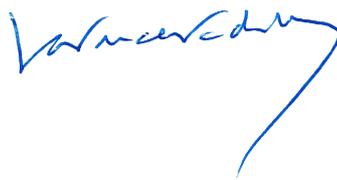
Se actualizan los datos del Representante Legal.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del Solicitante, así como la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 03/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo